Puerto Gaitán, Meta, 27 de marzo de 2025

Señor
ALVARO MARTA HERNANDEZ
C.C. 80.357.189 expedida en Tocaima
Dirección calle 7 No. 9A-42 - El triunfo, Puerto Gaitán
Teléfono 3214198559

Asunto: Aceptación de Oferta contrato de suministro No. 0561 del 27 de marzo de 2025.

En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y como quiera que ALVARO MARTA HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.357.189 expedida en Tocaima, cumple con los requisitos habilitantes solicitados en la Invitación Pública No. **MC-SGSM-008-2025**, y teniendo en cuenta que su oferta no supera el presupuesto oficial asignado a la presente contratación, el Municipio expresa su aceptación de manera incondicional a la misma, según los términos de la invitación publica, y los consignados a continuación:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META
NIT:	800.079.035-1
CONTRATISTA	ALVARO MARTA HERNANDEZ
NIT:	80.357.189
REPRESENTANTE LEGAL:	
C.C:	
DIRECCIÓN:	Calle 7 No. 9A-42 - El triunfo, Puerto Gaitán
CELULAR:	3214198559
CORREO ELECTRÓNICO:	alvaromarta0574@hotmail.com
OBJETO:	SUMINISTRO DE VÍVERES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA ATENCIÓN DEL HOGAR DE PASO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META
VALOR:	Cincuenta millones de pesos ($50.000.000) M/Cte.
PLAZO:	Nueve (09) meses, desde la suscripción del acta de inicio.
SUPERVISOR DESIGNADO	JUAN ARLEY BERNAL MARTINEZ, Comisario Segundo de Familia
FORMA DE PAGO	El Municipio de Puerto Gaitán cancelará el valor total del contrato así: tres (03) pagos parciales de acuerdo a la necesidad del servicio y un pago final equivalente al 10% del valor total, previo recibido a satisfacción del supervisor, presentación de la factura, informe del contratista, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones de seguridad social integral y parafiscales. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el

pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

NOTA: Corresponde al oferente que se le acepte la oferta, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuáles deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

NOTA 2: El proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente no es posible tramitarle cuentas si la factura no se encuentra registrada a través del aplicativo que el Ministerio dispuso para tal fin.

GARANTÍAS:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Cumplimiento	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	La del contrato y cuatro (4) meses más, sin embargo, la garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad del servicio	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	La del contrato y seis (6) meses más, sin embargo, la garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	La del contrato y un (1) año más, sin embargo, la garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.

MULTAS Y PENAL PECUNIARIA

MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas.

El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

El contratista autoriza expresamente al EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor

	correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento. **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO** Para adelantar el procedimiento tendiente a verificar los presuntos incumplimientos en los que pueda incurrir el contratista con relación a las obligaciones derivadas del presente contrato, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respetando para el investigado y los terceros interesados en la decisión, el derecho fundamental al debido proceso. **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA** En caso de declaratoria de incumplimiento, o de caducidad, el Municipio hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Esta cláusula se hará exigible cuando a juicio del municipio y previo informe de la interventoría, el contratista incurra en incumplimiento del contrato. El contratista autoriza al municipio para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **CADUCIDAD** Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.
OBLIGACIONES CONTRATISTA:	Obligaciones generales 1. Cumplir con el objeto contratado, en los términos y condiciones establecidos. 2. Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato 3. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 4. Suscribir oportunamente las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. 5. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato. 6. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 7. Tener cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria. 8. Informar oportunamente a al contratante toda novedad derivada del contrato. 9. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales, SENA e ICBF, conforme a la normatividad vigente. El cumplimiento de

este requisito es condición indispensable para el trámite de los pagos. El contratista deberá presentarle a la supervisión del contrato, la documentación que acredite el cumplimiento del mismo.

10. Constituir las garantías exigidas, las cuales deberán ser aportadas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración del contrato.
11. Mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato.
12. Cumplir con los requisitos de la ejecución del contrato consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01. Así mismo, cumplir con los requisitos tareas de alto riesgo, requisitos contratistas permanentes o requisitos para propietarios de las edificaciones, en caso de que aplique.
13. Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad.
14. Presentar al supervisor del contrato informes sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
15. Informar inmediatamente a la administración en el evento que se evidencia irregularidades.
16. Atender a los requerimientos del Municipio, a través del supervisor del contrato.
17. El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la debida ejecución del contrato, tales como transporte, seguros, personal, y otros, los cuales corren por su cuenta y riesgo.
18. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
19. Mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del adjudicatario.
20. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el contratante.
21. Realizar las demás actividades encomendadas por el Municipio, a través del supervisor y relacionadas en forma directa con el objeto del contrato.

Obligaciones específicas

1. Suministrar los víveres y elementos de aseo, de acuerdo a los requerimientos efectuados por esta Alcaldía, en las cantidades en la que se indiquen y con las características técnicas exigidas.
2. Garantizar el manejo higiénico y sanitario de los productos a suministrar, en razón a que incluye productos perecederos.
3. Garantizar la conservación de los alimentos que requieren una temperatura controlada a fin de conservar su inocuidad de los cárnicos y embutidos.
4. Revisar y posteriormente entregar los productos, garantizando que la fecha

	del vencimiento del producto no sea inferior a un (1) año, para los productos que aplique. 5. Cuando los víveres a entregar durante la ejecución del contrato, sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el Municipio de Puerto Gaitán, según criterio del supervisor, podrá solicitar el cambio al contratista, quien deberá ejecutarlo en un plazo máximo de 12 horas. 6. Permitir al supervisor del contrato, realizar la revisión durante la entrega de los víveres y elementos de aseo. 7. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado. En caso de cualquier novedad o anomalía en las entregas, el contratista deberá reportar la situación de manera inmediata al supervisor del contrato. 8. Mantener durante la vigencia del contrato los precios ofrecidos y relacionados en la propuesta. 9. Realizar la correspondiente entrada a Almacén de los elementos que lo requieran. 10. Presentar la factura y soportes de recibo correspondientes, ante el funcionario designado para ejercer el control y vigilancia del contrato en cuyo contenido se debe discriminar la relación de los bienes suministrados con el respectivo valor, que deberá ser concordante con el precio ofrecido en la propuesta y cantidades. 11. Presentar los informes de ejecución y facturas de lo entregado, con su respectivo registro fotográfico y acta de entrega ante la supervisión. 12. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.
OBLIGACIONES MUNICIPIO:	1. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones. 2. Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato. 3. Verificar que los elementos cumplan con las especificaciones según estudio. 4. Verificar el buen estado de los mismos. 5. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. 6. Verificar que los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado. 7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato. 9. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato. 10. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere. 11. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. 12. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.

	13. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 14. Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Puerto Gaitán – Meta.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO RUBRO	DENOMINACIÓN RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	$50.000.000
NUMERO CDP		
2025000230		

OFERTA ECONÓMICA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	V/R UNIT
	GRANOS Y ABARROTES			
1	Aceite, Mezclado por aceites vegetales comestibles x 3000cc.	1	Galón	$ 72.397
2	Arroz blanco tipo 1, empacado en bolsa de polietileno x libra (500 gramos)	1	Libra	$ 2.587
3	Harina de Trigo (500 gramos)	1	Libra	$ 2.453
4	Harina de Maíz blanca precocida (500 gramos)	1	Libra	$ 2.818
5	Colada de Plátano x 500 gramos	1	Libra	$ 9.365
6	Avena de hojuelas (1000 gramos)	1	Kilo	$ 12.365
7	Lentejas tipo 1 (500 gramos)	1	Libra	$ 5.077
8	Garbanzo tipo 1 (500 gramos)	1	Libra	$ 5.850
9	Frijol de color rojo grano entero (500 gramos)	1	Libra	$ 9.402
10	Arveja amarilla (500 gramos)	1	Libra	$ 3.455
11	Fécula de maíz x 1000 gramos	1	Caja	$ 41.189
12	Pasta tipo espagueti x 500 gramos	1	Paquete	$ 4.622
13	Pasta para sopa x 500 gramos	1	Paquete	$ 4.581
14	Azúcar refinada granulada x 1000 gramos	1	Kilo	$ 7.334
15	Sal refinada sin aditivos x 1000 gramos	1	Kilo	$ 2.911
16	Panela endulzante natural a base de caña de azúcar x 1000 gramos	1	Kilo	$ 6.942
17	Chocolate x 500 gramos	1	Libra	$ 20.331
18	Lomito de Atún en aceite (104 Gramos)	1	Lata	$ 10.338
19	Compota en envase de vidrio x 113 gramos sabores surtidos	1	Unidad	$ 5.784

20	Gelatina de varios sabores x 40 gramos, caja de 4 sobres	1	Caja	$ 5.899
21	Canela x 11 gramos	1	Paquete	$ 4.824
22	Mayonesa baja en grasa x1000 gramos	1	Bolsa	$ 35.471
23	Salsa de tomate baja en grasa x 1000 gramos	1	Bolsa	$ 33.265
24	Cereal tipo zucaritas x 410 gramos	1	Paquete	$ 22.216
25	Cereal tipo arroz inflado sabor a chocolate x 410 gramos	1	Paquete	$ 21.406
26	Galleta tipo leche de 12 gramos x 18 unidades	1	Paquete	$ 8.978
27	Galleta de sal tradicional x paquete de 3 tacos (300 gr)	1	Paquete	$ 10.214
28	Pan tajado blanco x 500 gramos	1	Paquete	$ 8.460
	LACTEOS			
29	Leche Deslactosada Caja x4und 1L (4000 ml)	1	Paquete	$ 27.703
30	Mantequilla esparcible x 500 gramos	1	Libra	$ 16.127
31	Yogurt en botella (1750 gr)	1	Gramos	$ 21.388
32	Avena Bolsa x6und 200ml (1200 gr)	1	Gramos	$ 22.101
33	Queso doble crema tajado x 500 gramos	1	Libra	$ 20.814
	CARNES FRIAS Y HUEVOS			
34	Jamón tipo sándwiches x 450 gramos	1	Paquete	$ 22.703
35	Mortadela tradicional x 450 gramos	1	Paquete	$ 21.203
36	Mortadela de pollo x 450 gramos	1	Paquete	$ 21.203
37	Salchichón tradicional x 850 gramos	1	Barra	$ 36.892
38	Salchicha tradicional x 170 gramos	1	Paquete	$ 11.509
39	Huevos rojo calidad doble a cubeta x 30 unidades	1	Cubeta	$ 22.510
	AGRICOLA Y CARNICOS			
40	Papa negra tubérculo x 500 gramos	1	Libra	$ 2.008
41	Papa criolla tubérculo x 500 gramos	1	Libra	$ 2.471

42	Plátano verde x 500 gramos	1	Libra	$ 2.355
43	Plátano maduro x 500 gramos	1	Libra	$ 2.355
44	Yuca tubérculo x 500 gramos	1	Libra	$ 2.124
45	Cebolla larga x 500 gramos	1	Libra	$ 2.819
46	Cebolla cabezona x 500 gramos	1	Libra	$ 1.930
47	Zanahoria x 500 gramos	1	Libra	$ 2.124
48	Habichuela x 500 gramos	1	Libra	$ 4.131
49	Tomate rojo x 500 gramos	1	Libra	$ 4.131
50	Remolacha x 500 gramos	1	Libra	$ 2.587
51	Arveja verde desgranada x 500 gramos	1	Libra	$ 13.513
52	Lechuga Batavia x 500 gramos	1	Libra	$ 6.912
53	Ahuyama zapallo x 500 gramos	1	Libra	$ 2.819
54	Espinaca x 500 gramos	1	Libra	$ 6.410
55	Pepino verde x 500 gramos	1	Libra	$ 3.707
56	Acelga x 500 gramos	1	Libra	$ 8.759
57	Cilantro x 500 gramos	1	Libra	$ 5.305
58	Ajo paquete x 3 unidades	1	Paquete	$ 3.784
59	Pimentón x 500 gramos	1	Libra	$ 6.371
60	Mora x 500 gramos	1	Libra	$ 5.822
61	Lulo x 500 gramos	1	Libra	$ 4.695
62	Maracuyá x 500 gramos	1	Libra	$ 2.942
63	Tomate de árbol x 500 gramos	1	Libra	$ 3.536

64	Guayaba x 500 gramos	1	Libra	$ 2.471
65	Manzana roja x 500 gramos	1	Unidad	$ 2.741
66	Manzana verde x 500 gramos	1	Unidad	$ 2.780
67	Banano criollo x 500 gramos	1	Libra	$ 5.599
68	Pera x 500 gramos	1	Unidad	$ 2.703
69	Fresa x 500 gramos	1	Libra	$ 9.653
70	Carne de res (corte pierna) para fritar x 500 gramos	1	Libra	$ 18.146
71	Carne de res (corte cadera) para sudar x 500 gramos	1	Libra	$ 15.058
72	Costilla de res x 500 gramos	1	Libra	$ 13.128
73	Higado de res x 500 gramos	1	Libra	$ 13.128
74	Pernil de pollo x 1000 gramos	1	Kilo	$ 18.919
75	Pechuga x 1000 gramos	1	Kilo	$ 18.533
76	Muslo de pollo x 1000 gramos	1	Kilo	$ 18.919
77	Carne de cerdo (Corte Lomo) para asar x 500 gramos	1	Libra	$ 14.286
78	Menudencia de pollo x 500 gramos	1	Libra	$ 6.563
	ASEO			
79	Papel higiénico, en rollo triple hoja, color blanco, paquete por 4 rollos	1	Paquete	$ 13.584
80	Jabón en barra azul x 300 gramos	1	Barra	$ 4.044
81	Jabón lavaplatos liquido x 750 ml Botella	1	Frasco	$ 17.460
82	Toallas higiénicas, tipo invisible para flujo normal Presentación paquete x 10 und.	1	Paquete	$ 7.811
83	Detergente en polvo que cumpla para función de lavado de pisos y de ropa. Presentación en bolsa de polietileno x 2 kg.	1	Bolsa	$ 20.998
84	Blanqueador o desinfectante para uso doméstico. Presentación de envase plástico con tapa de rosca por 3800 ml.	1	Galón	$ 24.306
85	Limpia pisos antibacterial, con fragancia x 3 litros.	1	Frasco	$ 26.878

86	Bolsas plásticas para basura tipo industrial, resistente - bolsas degradables. 65x100 cm. paquete. X 6 unidades.	1	Paquete	$ 9.189
87	Escoba con cabo de Madera	1	Unidad	$ 15.754
88	Trapero microfibra blanca	1	Unidad	$ 16.513
89	Esponja abrasiva cocina de características antibacterial X 2 und	1	Paquete	$ 7.765
90	Esponjillas ideales para brillar elementos de cocina x 2 unidades	1	Paquete	$ 2.067
91	Paños y/o toallas húmedas con tapa plástica con etiqueta debajo de la tapa para la seguridad del producto. Presentación empaque x 100 und.	1	Paquete	$ 15.254
92	Pañal etapa 1 x 30, doble manta con canales de distribución, con cintas de cierre tipo abrojo (2 por lado total 4), ancho de cintas mínimo 2,5 cm	1	Paquete	$ 40.157
93	Pañal etapa 2 x 30, doble manta con canales de distribución, con cintas de cierre tipo abrojo (2 por lado total 4), ancho de cintas mínimo 2,5 cm	1	Paquete	$ 46.405
94	Pañal etapa 3 x 30, doble manta con canales de distribución, con cintas de cierre tipo abrojo (2 por lado total 4), ancho de cintas mínimo 2,5 cm	1	Paquete	$ 51.689
95	Pañal etapa 4 x 30, doble manta con canales de distribución, con cintas de cierre tipo abrojo (2 por lado total 4), ancho de cintas mínimo 2,5 cm	1	Paquete	$ 64.416
96	Shampoo para niños en presentación de frasco plástico por 750 ml, con vitamina E- para cabello de bebe con un aroma fresco y gran brillo.	1	Unidad	$ 61.636
97	Aceite para bebe de 300 ml con que hidrate y humecte hasta 10 veces más la piel.	1	Frasco	$ 48.978
98	Talco para bebe de 400 gramos original está elaborado con talco de la más alta calidad y pureza para proteger la piel delicada de tu bebe. Su fórmula exclusiva ha sido evaluada y garantizada que no es irritante e hipo alérgico. Deja la piel con una sensación de frescura y suavidad.	1	Frasco	$ 78.568

99	Jabón para bebe cremoso fabricado con ingredientes naturales (sebo, aceite de coco, carbonato de calcio, fragancia, agua, aceite mineral, dióxido de titanio, ácido etidronato de 110 gramos por paquete de 03 unidades.	1	Paquete	$ 16.931
100	Cepillo dental para adulto elaborado en material plástico con cabeza tipo flexible, mango fijo, cerda redondeada. Presentación doypac x 3 unidades.	1	Paquete	$ 16.332
101	Crema dental o pasta para limpieza de dientes, triple acción, presentación tubo por 150 ml.	1	Tubo	$ 18.069
102	Cepillo dental para niño, elaborado en material plástico con cabeza tipo flexible, mango fijo, cerda redondeada de longitud igual o mayor a 10 m.m.	1	Unidad	$ 6.718
103	Leche desnatada, dextrinomaltosa, aceites vegetales (palma, nabina y girasol), lactosa, permeado de suero de leche desmineralizado, proteína de leche, sales minerales (citrato sódico, cloruro sódico, sulfato ferroso, sulfato de zinc, sulfato cúprico, yoduro potásico seleniato sodico), emulgente (lecitina de soya), vitamina (L-ascorbato sódico, DL-alfa acetato de tocoferol-pantotenato calcico, nicotinamida, mononitrato de tiamina, acetato de retinol, clorhidrato de piridoxina, riboflavia, ácido fólico, filoquinona, D-biotina, colecalciferol y cianocobalamina) y fementos lactico (cultivos de lactobacillus reuteri (DSM 17938*). bajo licencia de biogaia AB. Pote de 900 Gr.	1	Pote	$ 208.134
104	Crema ANTIPAÑALITIS medicada. TUBO X 60 GR. Principio Activo: NISTATINA + ZINC	1	Tubo	$ 42.959
105	Colonia para niño y niña aporta un perfume delicado de notas florales a la piel de tu bebé, dejando por más tiempo fragancia de recién bañado dermatológicamente testada, hipoalergénica libre de parabenos y ftalatos 200ML	1	Frasco	$ 48.703
106	Crema para el cuerpo, con fórmula aún más suave, la Crema Líquida con glicerina vegetal, dejando la piel del bebé perfectamente suave. 200ml	1	Pote	$ 28.486

VARIOS				
107	Botellones de agua x 18,9 litros	1	Botellón	$ 11.583
108	Cilindro de gas x 40 libras	1	Unidad	$ 135.135

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación y posterior aprobación del flujo de las partes en la plataforma del Secop II, se perfecciona la presente invitación pública y el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta, por valor de Cincuenta millones de pesos ($50.000.000) M/Cte.

En constancia de aceptación se firma en Puerto Gaitán – Meta, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2025.

Elaboró: Darwin Reyes Mendoza	Revisó: Alejandra Castillo Blandón	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: CPS 0020-2025	Cargo: Directora DACP	Cargo: Directora DACP